



Municipalidad de Colonia Italiana

ORDENANZA N°322/2025

VISTO:

- Que casi en su totalidad las ciudades, pueblos y comunas de la provincia de Córdoba y de la mayoría de las provincias del país, tienen gastos de representación para investigar, tramitar y elaborar.
- Que resulta justo y necesario, más aún para el que quiera participar en tan honorable tarea y que se encuentra imposibilitado por su situación económica, personal y/ o familiar, fomentando a varios ciudadanos para que se involucren y le sirva para incentivar el compromiso y trabajo para su pueblo.
- Que en el presupuesto anual se encuentra prevista unas partidas presupuestarias asignadas exclusivamente al Honorable Concejo Deliberante y Tribunales de Cuentas.

Y CONSIDERANDO:

- Atribuciones que otorga al Honorable Concejo Deliberante la Ley 8102, en su artículo n° 27.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLONIA ITALIANA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Art 1) Establece la suma mensual de pesos setenta y cinco mil (\$75.000) Para los señores concejales y tribunales de cuenta a partir del mes de marzo en concepto de dieta.

Art 2) El monto previsto en el artículo 1, se ajustará previo consenso de los concejales, respetando la ley 8102 en su artículo n° 27.

Art 3) Su liquidación será conforme a la asistencia a las sesiones ordinarias, extraordinarias, comisiones y/ o reuniones del cuerpo.

Art 4) El pago se realizará en tesorería municipal el último día hábil de cada mes.




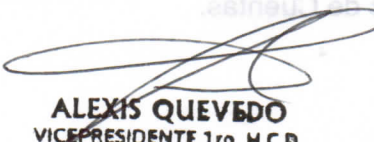
Art 5) Rechazo de Atribuciones y Redireccionamiento de Montos Rechazo de Atribuciones:

- Cualquier miembro que decida rechazar las atribuciones mencionadas deberá notificar su decisión de manera formal al Concejo Deliberante.
- Redireccionamiento de Montos: Los montos correspondientes a las atribuciones rechazadas deberán ser redirigidos a un fondo específico destinado a [especificar el propósito, por ejemplo, "programas comunitarios", "mejoras en infraestructura", etc.].


Art 6) Comuníquese, publíquese, al Registro Municipal y archívese. -

DADO, en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante. Colonia Italiana 17 de marzo 2025.

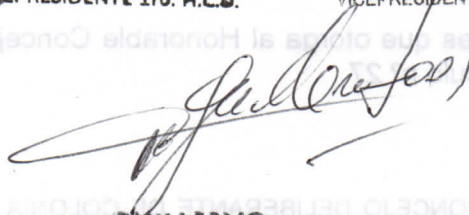

MARIA BELÉN GÓMEZ
PRESIDENTE H.C.D.

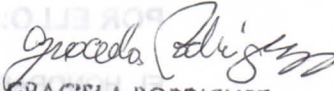

ALEXIS QUEVEDO
VICEPRESIDENTE 1ro. H.C.D.


CARINA POLVARÁN
VICEPRESIDENTE 2do. H.C.D.


MAURICIO VAZQUEZ
Secretario Gral. y de Actas H.C.D.


SOFÍA MASSARI
1er. VOCAL H.C.D.


GUILLERMO
2do. VOCAL H.


GRACIELA RODRIGUEZ
3er VOCAL H.C.D.